

bien en la forma que la anterior, del
 ejercicio correspondiente al primer tri-
 mestre del año Económico que finió en
 30 de Junio último; hacen la canti-
 dad de trescientos sesenta y ocho Escu-
 dos Doscientos cuarenta y tres mil quinientos
 Sin que hallan presentado, autoriza-
 cion de transparencia de credito: Si-
 to tambien la falta de justificantes
 a los Libramientos N^{os} 121 = 254 = 254 = y 255
 correspondiente al Primer periodo de con-
 tabilidad que se trata de justificar,
 y num. 84 = 85 = y 86, del segundo pe-
 riodo correspondiente a el primer tri-
 mestre del año Económico último.

Esta corporacion por unanimidad,
 acuerda, en primer lugar, que
 por el mismo Sr. Presidente, se libre
 las certificaciones que solicitan, Fernan-
 do Guervan Garcia, e Isabel e por
 tener Fevere, intervenida por el Re-
 gidor Sindico y Secretario de este Ayun-
 tamiento en Armonia con lo que di-
 pone el Real Decreto de 25 de Octubre
 de 1867 y en vista de lo que aparece
 inscrito en nombre de los solicitan-
 tes, en el libro de Amillaramiento y
 Apellido de la riqueza publica de
 esta Villa, para que se inscriba en
 el Registro de la propiedad. Asi
 mismo acuerda admitir las refe-
 ridas cuentas presentadas por los
 cuentaclantes, relatadas, en la fo-

